

Guayaquil, Abril 26 de 1994

SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIGNARDI S.A.
PRESENTE.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía BIGNARDI S.A. en cumplimiento a expresas disposiciones legales y reglamentarias, tengo a bien presentar ante Ustedes el informe que me corresponde por el ejercicio económico de 1993.

He revisado el Balance General de la Compañía BIGNARDI S.A. cortado al 31 de Diciembre de 1993 y los anexos que lo explican, esto es, Estado de Pérdidas y Ganancias, Cambios en la posición financiera, etc.

Si bien es cierto, el Balance y los demás documentos que fueron entregados oportunamente, son de responsabilidad de la Administración de la empresa, no es menos cierto que bajo las atribuciones que me señala el Art. 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías, he estado vigilante de los movimientos de tipo contable y otras operaciones con el fin de verificar que sean incluidos en el movimiento contable respectivo, es decir, que mi trabajo lo he cumplido como la Ley me lo ordena.

De acuerdo a ese seguimiento de las actividades de la Empresa en la parte contable y administrativa, puedo afirmar, entre otras cosas lo siguiente :

- a.- Que los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias, reglamentarias, así como las dispuestas por la Junta General de Accionistas.
- b.- Que los libros contables, soportes y los libros de Actas de acciones y accionistas de correspondencias, libros talonarios de acciones, de correspondencias, etc., están en orden, correctamente llevados y se guardan con el cuidado que requieren.

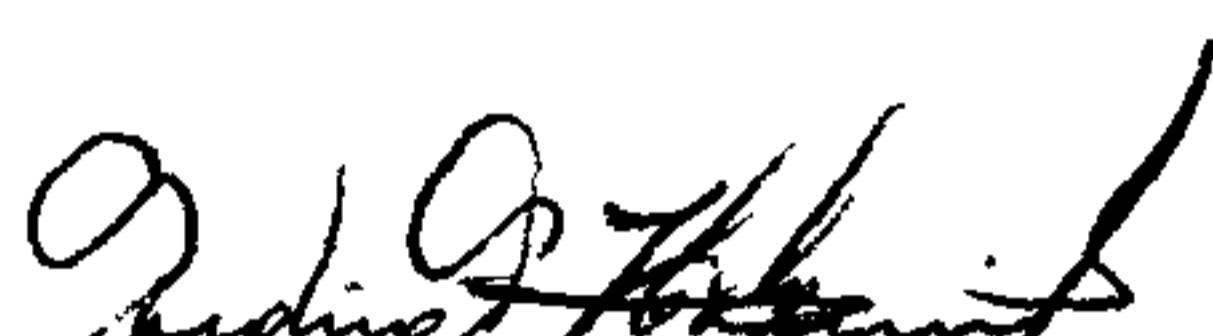
27 ABR 1994



c.- Que la Contabilidad se encuentra llevada en el sistema manual y sus resultados son fácilmente entendibles; se lleva bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y en cuanto a sus resultados, siendo mi labor de una mini Auditoria, una vez terminada esta puedo decir que los resultados que aparecen en el Balance se los puede considerar como acertados.

De los resultados de mi revisión, no encuentro que se hayan incumplido por parte de BIGNARDI S.A. y de su representante Legal la Sra. Virginia Barek B., norma legal alguna o del Reglamento que merezca ser señalada en este informe.

Atentamente,


PEDRO HOLGUIN
COMISARIO PRINCIPAL
REG. No. 019984

27 ABR 1994

